Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

presente, y para ello nombro a Pedro Albaran [illegible]
de Tanaglar; y para que asistan a dho aforo nom
bra por comisarios a los Sres Regidores Lopez [illegible] y por los
Dn Pedro de Mata que aceptaron
[illegible] que dho Sr Dn Pedro haver aceptado [illegible]
luego, y sin dilacion a dho aforo; publicando [illegible]
dores publicos se tengan [illegible] las rodajas

Por el Sr Dn Joseph de Portillo se manifesto, que la ca
inmediata al patio de Comedias desta Villa
pia de la Hermita de Mra. Sra. [illegible]
es patrona en esta dha Villa; y que con el motivo
haver tomado quentas de las rentas de la [illegible]
ada Hermita, ha reconocido que los alquil[illegible]
de dha casa no se ha percivido cosa alguna [illegible]
ficio de dha Hermita; y acordo la Villa
dho Sr Dn Joseph Portillo se informe del pa[illegible]
destino que han tenido las rentas de dha casa;
haga se conviertan en reparos de dha hermi[ta]
casa; y que lo mismo se apliquen [illegible]
que solo a se han dado de limosna a dha he[r]
mita los que han ocupado el patio mencionado
con dineros que en el arrendamiento; [illegible]
para esta Villa que dho Sr Dn Joseph aplique
[illegible] dando quenta de lo que obrare; cuyo
cargo acepto

Lo mismo se acordo que dhos [illegible] se tengan
al Mayordomo de la referida hermita [illegible] entregue
cosa alguna, sin que los [illegible] de dho
Dn Joseph Portillo, y lo cumplan con apercivimi[ento]
que [illegible] pagaran [illegible] bienes

Por el Sr Dn Joseph de Portillo se propuso que
doze [illegible] quinientos ducados [illegible]
que son propios de la Cofradia de las Animas, [illegible]